



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00121-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 24 de abril de 2023

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023/OSIPTEL</b>
---------------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00133-OTI/2023 de fecha 25 de febrero de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió los términos de referencia para la contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”; los mismos que fueron reformulados con Memorando Nº 00173-OTI/2023 de fecha 17 de marzo de 2023.
- (ii) El Informe Nº 00681-OAF/UABT/2023 de fecha 05 de abril de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”, en S/460 105.60 (Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Cinco y 60/100 soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00286-OAF/2023 de fecha 05 de abril de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la boleta de requerimiento correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00248-OTI/2023 de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento Nº 20230932.
- (v) El Informe Nº 00754-OAF/UABT/2023 de fecha 24 de abril de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento la contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 13, como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, en concordancia con lo establecido en la Opinión N° 099-2019/DTN de la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, no se requiere modificar el PAC cuando, en aplicación de los artículos 32 y 34 del Reglamento, varíe el valor estimado ó el valor referencial, aun cuando dicha variación implique la modificación del tipo de procedimiento de selección;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20230932 de fecha 20 de abril de 2023, Certificación Presupuestal SIAF N° 0000001020 de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007-2023/OSIPTEL, para la contratación del “Proyecto de cableado estructurado de oficina OSIPTEL - La Prosa”.

### Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario García Casani.  
(Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

### Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Sáenz Arenas.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Manolo Raziel Moscoso Paucar, suplente de Roiser Mario García Casani.  
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI  
DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

